

CIRCULAR N° 1944/89/AT ✓

Exp. 3/7986/89 y ag.

Montevideo, 23 de agosto de 1989.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria dispuso dar a conocer la resolución del Consejo Directivo Central, Acta N° 46 - Resolución N° 7 de fecha 10 de julio ppdo., referente a la inclusión del 1er. año de Bachillerato Diversificado en el Régimen de Asistencia y Promoción correspondiente al Ciclo Básico de Enseñanza Nocturna.

Saluda a usted atentamente,

vº 


Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

11.

Montevideo, 10 de julio de 1989.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:

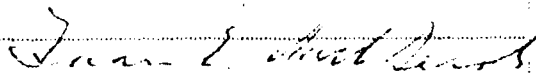
VISTO: La solicitud formulada por el Consejo de Educación Secundaria a efectos de extender la modificación del Régimen de Asistencia y Promoción del Ciclo Básico de la Enseñanza Nocturna, aprobado por Acta 14 Resolución 1, al 1er. año de Bachillerato Diversificado.

CONSIDERANDO: Que es necesario guardar una unidad reglamentaria en el manejo de las inasistencias;

ATENTO: A lo expuesto.

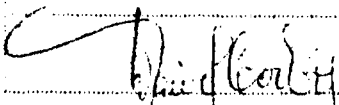
RESUELVE: Incluir en el Régimen de Asistencia y Promoción correspondiente al Ciclo Básico de Enseñanza Nocturna el 1er. año de Bachillerato Diversificado.

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria.



Juan E. Pivel Devoto

Presidente



Daniel O. Corbo

Secretario General